

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5188  
EDICION DE 26 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILIS

VIERNES, 22 DE JUNIO DE 1956

CORREO  
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Las balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50.0% del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual . . . . .	\$ 11.25
" trimestral . . . . .	" 22.50
" semestral . . . . .	" 45.00
" anual . . . . .	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS — LEYES:**

	PAGINA
Nº 219 del 15/6/56.—Amplia Cálculo de Recursos para el año 1956 del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y modifica el Presupuesto del mismo .....	2159 al 2161
„ 220 „ —Amplia el Cálculo de Recursos para el año 1956 del Presupuesto Gral. de la Provincia y modifica el Presupuesto de la Excm. Corte de Justicia.. ..	2161 al 2163
„ 221 „ —Dispone que por Dirección Gral. de la Vivienda, se realicen mejoras en el local de la Escuela Nacional Nº 3 de esta Capital .....	
„ 222 „ —Faculta a la Dirección Gral. de la Vivienda para proponer al Poder Ejecutivo, la adjudicación de las viviendas vacantes, construidas por su intermedio .....	2164

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. Nº 3318 del 13/6/56.—Designa en carácter “ad-honorem”, Secretario Interventor de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, al doctor Ricardo Aráoz .....	2164
„ „ „ 3319 „ 14/6/56.—Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio .....	2164
„ „ „ 3320 „ —Rechaza las renunciaciones presentadas por los señores miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación de la Provincia .....	2164 al 2165
„ „ „ 3321 „ —Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Rosario de Lerma .....	2165
„ „ „ 3322 „ —Deja sin efecto el decreto Nº 3108 de fecha 16 de mayo último y designa Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, al doctor Oscar Alvarado .....	2165
„ „ „ 3323 „ —Adscribe a la Oficial Mayor (taquígrafa) de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, a la Secretaría Gral. de la Intervención Federal .....	2165
„ „ „ 3324 „ —Rechaza la renuncia presentada por el señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, doctor Carlos Saravia Cornejo.....	2165
„ „ „ 3325 „ —Autoriza a un vecino de El Galpón a suscribir un acta de nacimiento .....	2165
„ „ „ 3326 „ —Autoriza a una vecina de Santa Rosa de Tastil, a suscribir un acta de nacimiento .....	2165
„ „ „ 3327 „ —Rechaza la renuncia presentada por el señor Interventor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, don Santiago Vignau .....	2165 al 2166
„ „ „ 3328 „ —Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Metán ..	2166
„ „ „ 3329 „ —Aprueba los estatutos del Club Atlético Peñarol de esta Ciudad .....	2166
„ „ „ 3330 „ —Aprueba el cambio de denominación el Centro Minero de Salta, por el de Cámara Minera de Salta .....	2166
M. de Econ. Nº 3331 „ —Designa miembros de la Comisión creada por Decreto 3239, a los señores Luis Bernuti y Jorge Cornejo .....	2166
„ „ „ 3332 „ —Dispone la permuta de una parcela de terreno, ubicada en el pueblo de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán) .....	2166
„ „ „ 3333 „ —Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	2166 al 2167
„ „ „ 3334 „ —Aprueba una resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	2167
„ „ „ 3335 „ —Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	2167
„ „ „ 3336 „ —Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	2167
„ „ „ 3337 „ —Aprueba una resolución dictada por la Caja de Jubilaciones de la Provincia .....	2167

	PAGINAS
" " " " 3338 " " —Paga una partida a Tesorería Gral de la Provincia .....	2167
" " " " 3339 " " —Aprueba las autorizaciones otorgadas por las reparticiones técnicas, centralizadas y descentralizadas, dependientes del Ministerio, a profesionales que prestan servicios bajo su dependencia, con el objeto de que asistan a los actos programados con motivo de la Semana de la Ingeniería .....	2168
" " " " 3340 " " —Adjudica la obra: Usina Hidroeléctrica - Sala Máquina (Parte Civil) Rio Chauscha - Cafayate ..	2168
" " " " 3341 " " —Dispongo que la suma que existe como saldo de la Orden de Pago N° 366, sea aplicada a amortizar el descubierto que la Administración Gral. de Aguas de Salta, mantiene con el Gobierno de la Provincia .....	2168
M. de Gob. N° 3342 del 14/5/56.—Deja cesante a personal de Jefatura de Policía .....	2168
" " " " 3343 " " —Deja sin efecto la cesantía de un oficial inspector de J. de Policía y asciende a personal de la misma .....	2168 al 2169
" " " " 3344 " " —Nombra personal para Jefatura de Policía .....	2169
" " " " 3345 " " —Acepta la renuncia presentada por personal de Jefatura de Policía .....	2169
" " " " 3346 " " —Deja sin efecto la cesantía de un músico de la Banda de Jefatura de Policía .....	2169
" " " " 3347 " " —Reconoce los servicios prestados por un empleado de Jefatura de Policía .....	2169
" " " " 3348 " " —Rectifica el decreto N° 2041 del 9 de marzo último, por el que se confirma a un agente de policía .....	2169 al 2170
" " " " 3349 " " —Designa personal para Jefatura de Policía .....	2170
" " " " 3350 " " —Designa personal para Jefatura de Policía .....	2170
M. de Econ. N° 3351 " " —Crea una Comisión Asesora de Abastecimiento y Precios .....	2170

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 248 del 14/6/56.—Autoriza a liquidar viático a un chófer .....	2170 al 2171
M. de Gob. N° 249 del 14/6/56.—Autoriza a liquidar viático a un chófer .....	2171
" " " " 250 " " —Suspende a un empleado de la Cárcel .....	2171
M. de Econ. N° 77 " " —Autoriza a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a adquirir muebles .....	2171
M. de S. P. N° 4618 " 18/6/56.—Liquidá partida para la adquisición de un pasaje .....	2171

## EDICTOS DE MINAS:

N° 14000 — Solicitado por Rodolfo Robles — Exp. N° 62.128-R. ....	2171
N° 13955 — Solicitado por Enrique Robles — Exp. N° 62.163 —R— .....	2171 al 2172

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14005 — Y.P.F. — Licitaciones Nos. 237, 238 y 239. ....	2172
--	------

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica. ....	2172
N° 14036 — De doña María Sánchez de Miñaur .....	2172
N° 14024 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz. ....	2172
N° 14029 — De don Justino Molina .....	2172
N° 14028 — De don Exequiel Luna .....	2172
N° 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzió .....	2172
N° 14024 — de Luis Leyton. ....	2172
N° 14023 — de Nicanor Reyes.— .....	2172
N° 14015 — De doña Lorenza Alvarez. ....	2172
N° 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina .....	2172
N° 14010 — De don Camelo Marinero .....	2172
N° 14002 — De don Alejo Faciano. ....	2172
N° 13999 — De don José Fernando Ovando. ....	2172
N° 13993 — De doña Carmen Nallar de Chamale .....	2172
N° 13992 — De doña María Ganan de Silvero. ....	2172
N° 13990 — De don Miguel García. ....	2172
N° 13979 — De doña Rosa Elisa Challe de Tejerina. ....	2172 al 2173
N° 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios. ....	2173
N° 13965 — De doña Venancia Leyría de Arismendi. ....	2173
N° 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.— .....	2173
N° 13963 — de Don Celeste Rigotti.— .....	2173
N° 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino. ....	2173
N° 13961 — de Don Miguel Beduino.— .....	2173
N° 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.— .....	2173
N° 13959 — de Don Ricardo Loutayf.— .....	2173
N° 13958 — De don Benigno Estopiñán. ....	2173

	PAGINAS
Nº 13957 — De Don Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.—	2173
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.—	2173
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2173
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	2173
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	2173
Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farián	2173
Nº 13922 — De don Juan García Fernández	2173
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka	2173
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	2173
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	2173
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballeda de García.	2173
Nº 13891 — De don Martín Tejerina.	2173
Nº 13883 — De doña Lorenza Espíndola de Arroyo.	2174
Nº 13882 — De don Ramón Romero.	2174
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	2174
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria.	2174
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández.	2174
Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez	2174
Nº 13845 — De Don Ramón Delgadillo	2174
Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Díaz de Del Castillo.	2174
Nº 13825 — De D. Elías.	2174
Nº 13820 — De doña Tomasa Salva.—	2174
Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner	2174
Nº 13811 — De Anatolio Plaza	2174
Nº 13804 — De don Joaquín Nieva	2174

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14033 — Por José Alberto Cornejo — Prep. Via Ejecutivo—Rivero, José Diego vs. Roboldi Héctor A.	2174
Nº 14032 — Por José Alberto Cornejo — Ordinario — Cobro de Pesos — Midland Comercial S. A. vs. Victor Castellani	2174
Nº 14031 — Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — Chaco Argentina Compañía de Seguros S. A. vs. Ramona S. de Aparicio	2174
Nº 14013 — Por Manuel C. Michel-Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz.	2174
Nº 14012 — Por Francisco Pineda-Embargo Preventivo y preparación vía Ejecutiva — Centro de Empleados de Comercios vs. Rodríguez Hermanos.	2174 al 2175
Nº 13932 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2175
Nº 13931 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Quiebra de Alfredo Salomón.	2175
Nº 13929 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Vicente Mesa vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández.	2175
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nicol.	2175
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T.	2175

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 14040 — A los señores Marasco y Cia.	2175 al 2176
Nº 14018 — Ejecutivo Establecimiento Descours y Cabaud S. A. vs. Juan Carlos Enrique Soto.	2176
Nº 14017 — Ejecutivo — Arcángelo Sacchet vs. Normanda Zúñiga	2176
Nº 14016 — Ejecutivo — Juan Larrahona vs. Juan Miguel Tassier	2176

**CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:**

Nº 14001 — De Carim Abdala.	2176
-----------------------------	------

**EDICTO DE QUIEBRA:**

Nº 14009 — De don Rogelio Cardozo	2176
-----------------------------------	------

**CITACION A JUICIO:**

Nº 14030 — De doña Aída Tránsito Fernández	2176
Nº 14019 — Juicio—Compro S. R. L. vs. Fretes Federico.	2176

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 14035 — De "Isaac Abraham e hijo Soc. de Resp. Ltda."	2176 al 2177
Nº 14014 — Fernández y Compañía Soc. de Resp. Ltda.	2177 al 2178

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 14037 — De la despensa "La Nena" situada en esta ciudad.	2178
Nº 14027 — De propiedad de Santos Marinero Muratore a favor de Julio Colque	2179
Nº 14021 — Panadería "El Progreso" ubicada en J. V. González.—	2179
Nº 14020 — De la Confitaría y Bar de propiedad de Nicolás Taibo a favor de Carlos Reales.	2179

PAGINAS

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14025 — De la firma: Saestre, Albaizeta y Cia. S. R. Ltda.

2179

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14038 — De Electroquímica del Norte Argentino Soc. de Resp. Ltda.

2179

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14039 — La Arrocería del Norte S. A., para el día 12 de julio próximo

2179

Nº 14003 — Ingenio Saladero S. A., para el día 18/7/1956.

2179

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISATORES

2179

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2179

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO-LEY Nº 219-G

Salta, junio 15 de 1956

Expediente Nº 6275/56.

Visto el presente expediente en el que el Consejo General de Educación de la Provincia pone de manifiesto la necesidad de ampliar el número de cargos del personal docente previsto en el presupuesto ya aprobado mediante Decreto-Ley Nº 126/56, en base al movimiento escolar habido en el año 1955, como así también la ampliación del rubro "Otros Gastos", por las razones que puntualiza en su nota presentación que corre agregada a fs. 1/2 de estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

—Que el estudio de los recursos que habrá de disponer la Provincia en el año en curso, conforme a la nota recibida con fecha 10 de abril p.pdo. del Ministerio de Hacienda de la Nación, por concepto de participaciones nacionales, se calcula una diferencia en más de \$ 37.633.395,51 m/n;

—Que esta situación hace posible resolver favorablemente lo solicitado por el Consejo General de Educación, que en resumen se traduce en una modificación del Presupuesto aprobado para esa dependencia, con un aumento de \$ 2.631.865 m/n., en "Gastos de Personal" y \$ 925.100 m/n. en "Otros Gastos";

—Por ello; atento lo informado por Contaduría General y por la Comisión de Presupuesto, Fiscalización y Reorganización de la Administración Provincial,

Interventor Federal de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo  
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Ampliase el CALCULO DE RECURSOS para el año 1956 del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.600.000 m/n), de acuerdo a la probable participación que efectuará el Superior Gobierno de la Nación, por Impuestos Internos Unificados por el año 1956, de acuerdo a la nota Nº 81— del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto aprobado para el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, mediante Decreto-Ley Nº 126/56, en la siguiente forma y proporción, y con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso:

ANEXO J — INCISO VII — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Partidas			Nos.	Remuner.	Crédito Anual m/n.	
Prin-	Par-	CLA-	de	Mensual	Parcial	Principal
cipal	cial	SE	Cargos			
Categoria o concepto						
<b>ITEM I — GASTOS EN PERSONAL</b>						
a) — SUELDOS						21.921.700.—
1 Partidas Individuales			1806		20.921.700.—	
2 Partidas Globales					1.000.000.—	
<b>Personal Administrativo</b>						708.900.—
1 Partidas Individuales			47		708.900.—	
Presidente			1	3.500.—	42.000.—	
Secretario			1	2.700.—	32.400.—	
Contador			1	2.500.—	30.000.—	
Tesorero			1	2.000.—	24.000.—	
Sub-Contador y sub-secretario			2	1.800.—	43.200.—	
4 Oficial 2º (Subtesorero)			1	1.380.—	16.560.—	
6 Oficial 4º			3	1.270.—	45.720.—	
7 Oficial 5º			7	1.215.—	102.060.—	
8 Oficial 6º			4	1.140.—	54.720.—	
9 Oficial 7º			10	1.080.—	129.600.—	
10 Auxiliar Mayor			9	1.020.—	110.160.—	
11 Auxiliar Principal			4	980.—	46.080.—	
12 Auxiliar 1º			3	900.—	32.400.—	
<b>Personal de Servicio</b>						1.899.600.—
1 Partidas Individuales			182		1.749.600.—	

12	Auxiliar 1º (1 chófer) (y 1 mayordomo)	2	900.—	21.600.—	
15	Auxiliar 4º	180	800.—	1.440.000.—	
2 Partidas Globales				150.000.—	
				<hr/>	
Transitorio a Sueldo Personal Docente				150.000.—	19.319.200.—
<hr/>					
Partidas Individuales		1536		18.463.200.—	
<hr/>					
	Inspector General	1	2.700.—	82.400.—	
	Inspectores Sección.	5	2.200.—	132.000.—	
	Maestros de Grados 2ms.	1020	900.—	1.836.000.—	
	Maestros de Grados 10ms.		1.050.—	10.710.000.—	
	Maestros Noctur. 2ms.	100	840.—	168.000.—	
	Maestros Noctur. 10ms.		950.—	950.000.—	
	Maestros Esc. Espec. 2ms.	50	900.—	90.000.—	
	Maestros Esc. Espec. 10ms.		950.—	475.000.—	
	Maestros Taller 2ms.	110	700.—	154.000.—	
	Maestros Taller 10		900.—	990.000.—	
	Celadores (M. N.) 2ms.	120	700.—	168.000.—	
	Celadores (M. N.) 10ms.		900.—	1.080.000.—	
	Celadores (S. T.) 2ms.	46	700.—	64.400.—	
	Celadores (S. T.) 10ms.		800.—	368.000.—	
	Maestros de Mús. 2ms.	55	840.—	92.400.—	
	Maestro de Mús. 10ms.		900.—	495.000.—	
	Maestros Espec. 2ms.	70	700.—	98.000.—	
	Maestros Espec. 10ms.		800.—	560.000.—	
2 Partidas Globales:				850.000.—	
				<hr/>	
Desdoblamientos y/o Amp. de Grados:				400.000.—	
Docentes Suplentes:				450.000.—	
<hr/>					
c) — BONIFICACION Y SUPLEMENTOS:					6.264.308.—
2 Partidas Globales				6.264.308.—	
<hr/>					
	1 Bonificación por antigüedad, cargo y zona			3.450.000.—	
	2 Sueldo Anual complementario			2.114.308.—	
	3 Salario familiar			700.000.—	
<hr/>					
e) — APOORTE PATRONAL:					4.223.901.—
	1 Aporte a la Caja de Jubilaciones y Pens.			4.122.901.—	
	2 Aporte a la Caja Nac. de Ahorro Postal			100.000.—	
				<hr/>	
TOTAL DEL ITEM I—		GASTOS EN PERSONAL:		32.408.999.—	

ANEXO "J" — INCISO VII — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA

Partidas		CONCEPTO	Crédito Anual m\$u	
Principal	Parcial		Parcial	Principal
<b>ITEM II — OTROS GASTOS</b>				
a) — GASTOS GENERALES:				784.400.—
Servicios Generales del Consejo:				
	2 Alquileres de Inmuebles		784.400.—	
	6 Combustibles y lubricantes		25.000.—	
	7 Comunicaciones		15.000.—	
	9 Conservación de Inmuebles y Obras		12.000.—	
	10 Conservación de Instalaciones		100.000.—	
	11 Conservación de Moblajes y Artefactos		20.000.—	
	12 Cons. de Máq., Motores, Herramientas		30.000.—	
	13 Cons. de Vehículos		10.000.—	
	14 Conservaciones varias		20.000.—	
	15 Energía eléctrica		5.000.—	
	16 Entierro y Luto		15.000.—	
	18 Fletes y Acarreo		10.000.—	
	23 Gastos Grales. a clas. por inversión		10.000.—	
	26 Impuestos y Tasas		25.000.—	
	27 Limpieza y Desinfección		15.000.—	

29 Productos Químicos y de Farmacia	6.000.	
30 Propaganda y Publicidad	10.000.	
33 Retribución por Servs. Oficiales c/Comisión Gtros, etc.	10.000.	
35 Seguros por Acc. Trab. y Resp. Civil	60.000.	
36 Seguros Automotores	10.000.	
37 Servicio de Desayuno y Merienda	6.000.	
38 Uniforme y Equipos	5.400.	
39 Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernación	250.000.	
40 Viáticos y Movilidad	100.000.	
<b>b) -- INVERSIONES Y RESERVAS:</b>		548.000.—
<b>Servicios Generales del Consejo</b>	548.000.	
1 Adquisiciones varias	10.000.	
4 Elementos para Bibliot. y Museos	6.000.	
11 Máquinas para oficina	100.000.	
15 Material Pedagógico	30.000.	
16 Menaje y Bazar	3.000.	
17 Moblaje, Artefactos y Tapicería	400.000.	
<b>c) -- SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES:</b>		300.000.—
<b>Servicios Generales del Consejo:</b>	300.000.	
Acción Social	300.000.	
<b>d) -- SERVICIO FINANCIERO:</b>		657.573.83
<b>Servicio de Deudas:</b>	657.573.83	
1 Deuda no imputada del Ejerc. Anterior	5.000.—	
2 Empréstito Ley 770 -Amort. é Intereses	45.196.40	
3 Deuda Atrasada -C. Jubilac. y Pensiones Amortización é Intereses	590.906.63	
4 Acreedores Varios -Ejercicio Vencidos- Años 1946 al 1953	16.470.80	
		2.289.973.83

**TOTAL DEL ÍTEM II -- OTROS GASTOS**

Art. 3º — El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.—

Art. 4º — Elevese este Decreto-Ley a consideración del Poder Ejecutivo de la Nación.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e L. P. 564

ALEJANDRO LASTRA  
José María Rada  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

**DECRETO-LEY N° 220-G**

SALTA, 15, de Junio de 1956.

Expte. n° 6096/56

VISTO el presente expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita ampliación del Presupuesto de Gastos en Personal de dicha institución, ya aprobado por Decreto-Ley n° 126/56, con motivo de la creación de nuevos tribunales de Justicia, como asimismo del rubro "Otros Gastos", por las razones que puntualizar en su nota presentación que corre agregada a fs. 1/3 de estos obrados; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE el estudio de los recursos que habrá de disponer la Provincia en el año en curso, con-

forme a la nota recibida con fecha 10 de abril ppdo., del Ministerio de Hacienda de la Nación, por concepto de participaciones nacionales, se calcula una diferencia en más de \$ 37.633.395.51 m/n.;

QUE esta situación hace posible resolver favorablemente lo solicitado por la Excm. Corte de Justicia, que en resumen se traduce en una modificación del Presupuesto aprobado para esa Dependencia, con un aumento de \$ 552.324.31 en total sobre "GASTOS EN PERSONAL" y el Rubro "OTROS GASTOS";

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y por la Comisión de

Presupuesto, Fiscalización y Reorganización de la Administración Provincial;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

**DECRETA CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º — El CALCULO DE RECURSOS, para el año 1956 del Presupuesto General de la Provincia, aprobado por decreto-Ley n° 126/56, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MIN. (\$ 553.000 m/n.)

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto aprobado para la Excm. CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, mediante Decreto-Ley n° 126/56, en la siguiente forma y proporción, y con la anterioridad que se consigna en las "Observaciones" de este mismo artículo (fs. 3.-).—

Partida		Nos. de Cargos	Remuner. Mensual	Crédito Anual m\$u.	
Principal	Parcial			Parcial	Principal
<b>INCISO UNICO --</b>					
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>					
a) -- SUELDOS					4.300.502.02
1 Partidas Individuales				4.300.502.02	
1 Personal Adm. y Técnico					3.645.608.42
Partidas Individuales		123		1.645.608.42	
Jefe de Despacho		2	2.000.--	48.000.--	
Habilitado Pagador		1	1.800.--	21.600.--	
Médico		1	1.650.--	19.800.--	
1 Oficial Mayor		6	1.805.--	108.777.60	
2 Oficial Principal		21	1.500.--	352.354.90	
5 Oficial 3º		9	1.325.--	120.617.72	
6 Oficial 4º		4	1.270.--	60.960.--	
8 Oficial 6º		4	1.140.--	49.902.60	
9 Oficial 7º		5	1.080.--	47.276.15	
10 Auxiliar Mayor		43	1.020.--	517.666.60	
11 Auxiliar Principal		27	960.--	298.652.95	
4 Personal de Servicio					184.100.--
Partidas Individuales		19		184.100.--	
12 Auxiliar 1º		1	900.--	10.800.--	
13 Auxiliar 2º		14	850.--	142.800.--	
16 Auxiliar 5º		4	775.--	30.500.--	
7 Funcionarios de Justicia					2.470.793.60
Partidas Individuales		41		2.470.793.60	
Ministro de la Corte		5	8.000.--	480.000.--	
Juez de Primera Instancia		8	6.000.--	524.129.05	
Juez Trib. del Trabajo		3	6.000.--	216.000.--	
Vocal Cámara de Paz Letrada.		3	6.000.--	216.000.--	
Fiscal en lo Civil y Comercial		1	5.000.--	60.000.--	
Fiscal en la Penal		2	5.000.--	99.516.15	
Fiscal del Trabajo		1	5.000.--	60.000.--	
Asesor del Trabajador		1	5.000.--	60.000.--	
Defensor de Menor, é Incap.		1	5.000.--	60.000.--	
Defensor de Pobres y Ausen.		1	5.000.--	60.000.--	
Secretario de la Corte		2	5.000.--	120.000.--	
Secretario de 1ra. Instancia		8	4.000.--	349.548.40	
Secretario del Trib. Trabajo		1	4.000.--	48.000.--	
Secretario Cámara Paz Let.		3	2.500.--	90.000.--	
Inspector de Just. de Paz de Campaña		1	2.300.--	27.600.--	
c) -- Bonificaciones y Suplementos					432.550.17
2 Partidas Globales				432.550.17	
1 Antigüedad				50.000.--	
2 Sueldo Anual Complementario				382.550.17	
3 Salario Familiar				20.000.--	
c) -- Aportes Patronal					709.032.12
Partidas Globales				709.032.12	
1 Caja de Jubilaciones				706.952.12	
2 Seguro Colectivo obligatorio				2.080.--	
<b>TOTAL:</b>					<b>5.442.084.31</b>



Partida		Concepto	Parcial	Crédito Anual	
Principal	Parcial			Parcial	Principal
<b>INCISO UNICO — OTROS GASTOS</b>					
a) — Gastos Generales:					156.413.—
1	Servicios Generales		156.413.—		
2	Alquiler de Inmuebles		12.000.—		
6	Combustibles y Lubricantes		2.000.—		
7	Comunicaciones		10.000.—		
9	Conservación de Inmuebles y Obras		2.160.—		
10	Conservación de Instalaciones		2.250.—		
11	Conservación de Moblajes y Artefactos		2.700.—		
12	Conservación de Máquinas, motores y aparatos y herramientas		7.000.—		
13	Conservación de vehículos		4.000.—		
15	Energía Eléctrica		2.500.—		
16	Entierro y luto		3.000.—		
18	Fletes y Acarreos		900.—		
23	Gastos Generales a clas. por inversión		6.000.—		
27	Limpieza y Desinfección		3.000.—		
33	Retribución de servicios oficiales		600.—		
35	Seguros accidentes de trabajo y resp. civil		9.103.—		
37	Servicio de desayuno y merienda		2.700.—		
38	Informes y equipos		14.000.—		
39	Útiles, libros impresiones y encuadernación		60.000.—		
40	Viáticos y movilidad		12.000.—		
b) — Inversiones y Reservas					103.000.—
1	Servicios Generales		103.000.—		
1	Adquisiciones Varias		95.000.—		
4	Elementos para Bibliotecas y Museos		6.000.—		
16	Menaje		2.000.—		
<b>TOTAL:</b>					<b>259.413.—</b>

**OBSERVACIONES:**

En el PRESUPUESTO DE GASTOS EN PERSONAL, se aumentan los siguientes cargos:

Auxiliar Mayor: Un cargo a partir del 8/5/56

Oficial Principal: Tres cargos a partir del 8/5/56 y un cargo a partir del 14/5/56

Oficial 3º: Dos cargos a partir del 8/5/56 y dos a partir del 9/5/56

Oficial 6º: Un cargo a partir del 8/5/56

Oficial 7º: Dos cargos a partir del 8/5/56

Auxiliar Mayor: Un cargo a partir del 8/5/56 y uno desde el 9/5/56

Auxiliar Principal: Dos cargos a partir del 10/5/56 y uno desde el 11/5/56

Auxiliar 5º (Ordenanzas): Dos cargos a partir del 11/5/56

Juez de 1ra. Instancia: Un cargo de Juez Civil y Comerc. 5º Nominación a partir desde el 4/5/56 y uno de Juez Penal 3ra.

Nominación desde el 18/5/56

Fiscal en lo Penal: Un cargo a partir del 4/5/56

Secc. de 1ra. Instancia: Un cargo de Secc. Juzgado Civil y Comercial 5º Nominación, a partir del 10/5/56 y uno de Secc.

Juzgado Penal 3ra. Nominación a partir del 11/5/56.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 4º — Elévase el presente decreto, para su aprobación, al Poder Ejecutivo de la Nación.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública y  
Jefe de A. Social y Salud Pública.

**DECRETO—LEY Nº 221-E**

SALTA, Junio 15 de 1956.

VIStO este expediente en el que la Inspección Seccional Salta del Ministerio de Educación de la Nación solicita reparaciones en el local de la Escuela Nacional nº 3 de esta Capital cuya realización es de imperiosa necesidad y urgencia, ya que su estado actual incide peligrosamente en la salud de los niños y del personal de la misma;

QUE no existiendo partidas en el Plan de Obras Públicas para el corriente año, como se desprende del informe de la Dirección General de la Vivienda corriente a fs. 2;

QUE siendo propósito de este Gobierno concurrir con su aporte a la solución de este problema, que asume carácter de orden público, ello puede resolverse de inmediato, facilitándose los materiales y la mano de obra necesarios para su ejecución, gestionándose después el reintegro

del monto total a que alcancen las mejoras requeridas, ante el Ministerio de Educación de la Nación;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo  
Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Dispónese que por Dirección General de la Vivienda, dependiente del Ministerio

de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se realicen en el local que ocupa la Escuela Nacional N° 3 de esta Capital, las siguientes mejoras: Construcción de dos W. C. —uno para niñas y otro para varones—; Tapando los antiguos baños; Colocación de tres mamparas que cierren el garage y las galerías en que funcionan los grados; Cubrir con una capa de portland el piso del garage Colocar vidrios y ventanas necesarios; Rellenado con cemento portland de los espacios que sin baldosas hubieren en las aulas y otros trabajos complementarios o anexos, a los fines de la consecución de los propósitos enunciados

Art. 2° — Dirección General de la Vivienda elevará oportunamente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el detalle de las inversiones realizadas, a fin de poder gestionar ante el Ministerio de Educación de la Nación el reintegro del importe total de las obras realizadas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto-ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación al mismo, hasta tanto se logre el reintegro que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 4° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5° — Lévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese. —

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)  
José María Ruda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO—LEY N° 222—E**

SALTA, 15 de junio de 1956.

VISTO la necesidad de adoptar normas para la adjudicación de las casas vacantes construidas por la Dirección General de la Vivienda en todo el territorio de esta Provincia, y de establecer un plazo de intransferencia de las mismas; y

**CONSIDERANDO:**

QUE existe una gran cantidad de pedidos presentados para ocupar el reducido número de vacantes existentes, debiendo evitarse en su adjudicación las indebidas preferencias a que pueda dar lugar la carencia de normas reglamentarias con carácter general;

Que asimismo, debe arbitrase una solución para el problema creado por los lanzamientos pendientes de ejecución que se libren en lo futuro en juicios de desalojo fundados en los Arts 26 y 30 de la Ley N° 13.581 y sus modificatorias que se realicen sin afectamiento de vivienda;

QUE también requieren solución los problemas creados a las familias y en especial a aquellas numerosas de escasos recursos, frente a la escasez de viviendas existentes;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo.

**DECRETA CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1° — Facúltase a la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA para proponer al Poder Ejecutivo la adjudicación de las viviendas vacantes, construidas por su intermedio en todo

el territorio de la Provincia, con sujeción a las siguientes normas y en el orden preferencial que se detalla a continuación:

- a) Los inquilinos y/o subinquilinos desalojados de conformidad a las causales de los artículos 26 y 30 de la Ley N° 13.581 y sus modificatorias, que carezcan de recursos o de otra vivienda propia o en locación.— Las adjudicaciones se efectuarán por orden cronológico de las fechas de las sentencias que dispusieron los desalojos en los casos del artículo 26° de la Ley Nacional citada, y de las fechas declaradas de iniciación de demolición tratándose del Art. 30 de igual Ley. A igualdad de condiciones, se dará preferencia a aquellos que constituyan núcleos familiares más numerosos y que se encuentren en condiciones económicas más precarias;
- b) Las familias que tengan mayor cantidad de hijos menores de edad y en condiciones económicas precarias;
- c) Las familias más numerosas;
- d) Los casos especiales no comprendidos en los precedentes incisos a), b) y c), que revisten carácter de urgente necesidad, a criterio de la Dirección General de la Vivienda.—
- e) Solicitudes comunes.—

Art. 2° — Los adjudicatorios de las viviendas según las normas establecidas en el art. 1°, deberán presentarse para escriturar en la fecha que les sea notificada, si no concurrieran a la segunda citación caducará automáticamente la adjudicación.—

Art. 3° — Las viviendas construidas y/o adjudicadas por intermedio de la Dirección General de la Vivienda, no podrán pederse o transferirse hasta transcurridos cinco años de la fecha de adjudicación, a menos de que se fundamenten en traslados de los propietarios y otras razones graves o de urgencia a criterio de esa repartición, que las autorizará mediante resoluciones internas. A tal efecto, los Escribanos Públicos, Jueces de Paz, y otros funcionarios que intervinieren en tales operaciones deberán solicitar a la Dirección General de la Vivienda la autorización previa necesaria, pudiendo hacerse posibles en caso de incumplimiento de multas entre \$ 500.— m/n., y \$ 5.000 m/n., que ingresarán como un recurso especial de los créditos anuales previstos en presupuesto para la construcción de viviendas.

Art. 4° — Las infracciones por partes de los adjudicatarios de viviendas construidas por la Provincia, a las disposiciones del artículo 3° del presente decreto, autorizarán a la Dirección General de la Vivienda a dar por rescindido el contrato del respectivo préstamo, y a exigir por la vía correspondiente su cancelación inmediata y total.

Art. 5° — Lévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)  
José María Ruda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 3318—G**

SALTA, 13 de Junio de 1956

VISTA la renuncia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase en carácter "ad-honorem" Secretario Interventor de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta en la Capital Federal, al doctor RICARDO ARAOZ.—

Art. 2° — Facúltase al doctor Ricardo Araoz para reorganizar la Secretaría de Coordinación con amplias atribuciones, debiendo adoptar a esta Intervención las medidas que considere oportuna.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & L. Públicas

**DECRETO N° 3319—G**

SALTA 14 de junio de 1956.

Expte. n° 6630/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la liquidación de la suma de \$ 3.000 m/n., a fin de sufragar gastos con motivo de la actuación en los salones del Hotel Salta de esta ciudad, del concertista de piano don Ariel Ramírez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.— m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago por el concepto exansuado anteriormente y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X — OTROS GASTOS Principal a) 1 — Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia para el presente ejercicio.

ORDEN DE PAGO ANUAL ANTICIPADA N° 60

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & L. Públicas

**DECRETO N° 3320—G**

SALTA, Junio 14 de 1956,

Expte. n° 6740/56

VISTAS las renunciaciones elevadas a consideración del Gobierno de la Intervención Federal, por los miembros de la Comisión Revisadora y coordinadora de la Legislación de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Recházase las renunciaciones presentadas por los señores Miembros de la COMISION REVISADORA Y COORDINADORA DE LA LEGISLACION DE LA PROVINCIA, doctores FRANCISCO URIBURU MICHEL, RAUL FIORE MOULES Y ERNESTO SAMSON; y ratifícaseles la confianza que oportunamente se les dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 3321-G**

SALTA, 14 de junio de 1956.  
Expte. nº 6234/56.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Rosario de Lerma, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6 y a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto (Reorganización y Fiscalización a fs. 8 vta;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado de fs. 2 a 6 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 3322—G**

SALTA, 14 de junio de 1956.  
Expte. nº 6780/56

VISTO lo solicitado en el presente expediente, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 2108, de fecha 16 de mayo del año en curso.—

Art. 2º — Designase Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, al doctor OSCAR ALVARADO, con anterioridad al día 5 de junio en curso.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR ALVARADO, en el cargo de Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal, en el lapso comprendido entre el 15 de mayo hasta el 5 de junio inclusive, con la asignación mensual de \$ 2.000 m.n.

el gasto que demande el cumplimiento de presente decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 3323—G**

SALTA, 14 de junio de 1956.  
VISTAS las necesidades de servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adscribese a la Oficial Mayor (Taquígrafa) de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, señorita MERCEDES ORTIZ, a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3324—G**

SALTA, junio 14 de 1956.  
Expte. nº 6733/56.

VISTA la renuncia elevada por el señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, doctor Carlos Saravia Cornejo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, doctor CARLOS SARAVIA CORNEJO; y ratifícasele la confianza que oportunamente se le dispensará para tal función.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 3325—G**

SALTA, junio 14 de 1956.  
Expte. nº 6756/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal, pedido de la Encargada de la Oficina de El Galpón (Dpto. Metán), para que autorice al señor Fausto Jorge Saravia a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.  
Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase al señor FAUSTO JORGE SARAVIA, vecino hábil de la localidad de El Galpón (Dpto. Metán), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora María Julia Valdéz de Perez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3326—G**

SALTA, junio 14 de 1956.  
Expte. nº 6757/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal, pedido de la Encargada de la Oficina de Santa Rosa de Tastil, para que autorice a la señorita Teresa Yone Díaz a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones respectivamente,  
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la señorita TERESA YONE DIAZ, vecina hábil de la localidad de SANTA ROSA DE TASTIL, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señora Filomena Zerpa de Gerez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3327—G**

SALTA, 14 de junio de 1956.  
Expte. nº 1321/56.

VISTA la renuncia interpuesta por el señor Interventor Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, don Santiago Vignau,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el señor Interventor Municipal de San Ramón de la Nueva Orán, don SANTIAGO VIGNAU, ratificándosele la confianza que se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3328—G**

SALTA, 14 de junio de 1956

Expte. nº 6432/56

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Metán, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7 y a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización a fs. 7 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE METAN, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1956 y que corre agregado a fs. 1 a 4 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3329—G**

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6670/56

VISTO este expediente, en el que el "Club Atlético Peñarol", solicita el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de sus estatutos sociales; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE los mencionados estatutos han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, que les fija normas precisas para su correcto funcionamiento; habiendo llenado, además, todos los requisitos legales establecidos en el art. 7º del decreto Nº 563—G—1943; y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 26;

Por ello, y atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase los estatutos sociales del "CLUB ATLÉTICO PEÑAROL", de esta Ciudad, que corren agregados a fs. 5 a 18 de estos obrados; otorgándoseles, asimismo, la personería jurídica solicitada.—

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija la Ley de sellos nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 3330—G**

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6669/56.

VISTO el presente expediente en el que el Centro Minero de Salta, solicita el cambio de denominación en dicha Entidad, para reemplazarlo por el de "Cámara Minera de Salta" y la aprobación de la reforma en sus estatutos sociales, según el texto corriente en estas actuaciones de fs. 6/5; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE del dictamen que produce el señor Fiscal de Estado, a fs. 22, se desprende que se ha reunido los recaudos necesarios y que por lo tanto no existe inconveniente alguno para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales,

El Interventor Federal de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el cambio de denominación del Centro Minero de Salta, el cual será reemplazado por el de CAMARA MINERA DE SALTA; y la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, de conformidad al texto que corre agregado en estas actuaciones, de fs. 6 a 15.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija la Ley nº 1425, de conformidad al texto de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3331—E**

SALTA, Junio 14 de 1956.—

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo peticionado por la Confederación General del Trabajo, Delegación Salta, y por los Centros Vecinales de esta Capital en el sentido de que se les acuerde representación en la Comisión creada por decreto Nº 3269 de fecha 4 del corriente mes, para efectuar el estudio del costo de la producción de la leche en la provincia y aconsejar los precios a fijarse a la misma en sus distintas etapas de comercialización.

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designanse miembros de la Comisión creada por Decreto 3269 de fecha 4 del

corriente mes, a los señores Luis Berruti y Jorge Cornejo, en representación de la Confederación General del Trabajo—Delegación Salta— y de los Centros vecinales de esta capital, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3332—E**

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 1520—I—956.

—VISTO este expediente por el que el señor José Fructuoso Delgado, solicita la permuta de la parcela 20 de la manzana 10 del pueblo Hipólito Irigoyen (Dpto. de Orán), adjudicada a su favor por decreto Nº 14.416/55, por la parcela 21 de la manzana 12 del mismo pueblo;

—Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese la permuta de la parcela 20, manzana 10 del pueblo Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán), adjudicada por decreto Nº 14416/55 al señor José Fructuoso Delgado, por la parcela Nº 21 de la manzana 12 del mismo pueblo.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3333—E**

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 3366—P—1956.

—VISTO este expediente por el cual la señora Dora Pérez Lináres solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones se le suspenda la jubilación por invalidez de que venía gozando; y

**CONSIDERANDO:**

—Que la Entidad de referencia hace lugar a lo solicitado por encontrarse comprendida la recurrente, dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 362 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — DECLARAR CADUCA la jubilación por invalidez acordada por Decreto de fecha 21 de agosto de 1954 a favor de la señora DORA PEREZ LINARES, por aplicación del artículo 53 inciso c) del Decreto Ley 7756."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3334-E.**

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 1655—D—56.

—VISTO este expediente por el que la señora María del Carmen Dacal solicita la devolución de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

—Que la institución de referencia no hace lugar a ello, por considerar que no se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda la ley en la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 344 dictada por la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones con fecha 16 de mayo ppdo., cuya parte dispositiva expresa:

“Art. 1º.— No hacer lugar a la devolución de aportes solicitada por la señora **MARÍA DEL CARMEN DACAL**, Libreta Cívica Nº 9.450.230, por no encontrarse la misma dentro de las disposiciones del artículo 6º del Decreto-Ley 77, ya que las causas de su cesantía son imputables a la interesada.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia;

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3335-E.**

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 3367—R—1956.

—VISTO este expediente, por el que el señor Antonio Cirilo Romero solicita beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución Nº 358 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones no se hace lugar a lo solicitado por no encuadrarse el recurrente en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 358 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— **NO HACER** lugar al pedido de jubilación interpuesto ante esta Caja, por el señor **ANTONIO CIRILO ROMERO**, Mat. Ind. Nº 5.616.124, en razón de no contar con el

tiempo suficiente de servicios que para el logro de tal beneficio establece la Ley Nº 1628, vigente a la fecha de su cesación.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia;

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3336-E.**

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 1689—G—86.

—VISTO este expediente en el que la señora Nelly del Carmen Gutiérrez solicita pensión en su carácter de hija soltera mayor de edad de la pensionada fallecida, señora Carmen Ruy naudín de Gutiérrez; y

**CONSIDERANDO:**

—Que por resolución Nº 361 de fecha 21 de mayo del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no hace lugar a lo solicitado por la recurrente;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 361 de fecha 21 de mayo del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva expresa:

“Art. 1º.— No hacer lugar al beneficio de pensión solicitado ante esta Caja por la señora **NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ** Libreta Cívica Nº 9.480.272, en su carácter de hija soltera mayor de edad jubilado fallecido, don **JORGE GUTIERREZ** por los motivos aducidos en los considerados que anteceden.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3337-E.**

SALTA, Junio 14 de 1956.

Expediente Nº 1691—A—1956.

—VISTO este expediente por el que el señor Justo Adonato Aramburu solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 31 de Decreto Ley Nº 77/56; y

**CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución Nº 367 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no se hace lugar a lo solicitado, por no encontrarse al recurrente comprendido en las disposiciones de Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 367 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia en fecha 22 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º **DENEGAR** el pedido de jubilación por incapacidad solicitado ante esta Caja por el señor **JUSTO ADONATO ARAMBURU**, Mat. Ind. Nº 3.917.277, por no encontrarse el mismo”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3338 -E-**

Salta, 14 de junio de 1956.

Expediente Nº 1666—C—956—

—VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago “Para Contabilidad”, a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de \$ 424.657,50, importe de los servicios de amortización e intereses del Empréstito Ley 770/55, vencidos al 15/6/56 y cumplidos por el Banco de la Nación en su carácter de Agente Pagador;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de **TESORERÍA GENERAL**, la suma de \$ 424.657,50 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 5/10 MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a contabilizar como corresponde dicha cantidad por el concepto arriba indicado, de acuerdo al siguiente detalle, con imputación al ANEXO G-INCISO UNICO—PARTIDA PRINCIPAL 1—MARGINAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor:

Amortización 1% anual acumulativa s/\$ 46.600.000 vln. al 3ºº servicio vencimiento 15/6/56.....	\$ 165.821.12
Interés al 8% anual estructurante de \$ 29.163.300 al 3ºº servicio vencimiento 15/6/56 .....	\$ 255.178.87
Comisión Agente Pagador en este Serv. 0,75% sobre \$ 421.000,00 fin. ....	\$ 3.157.50
Gastos de Publicidad del Agente Pagador—cuota fija.....	\$ 800.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 424.657.50</b>

Art. 2º.— Tesorería General de la Provincia deberá contabilizar oportunamente esta operación acreditando a “Fondos Disponibles Banco Nación Argentina—Buenos Aires—Retención Servicio Ley Nº 770”, con débito a la cuenta “PAGOS POR PRESUPUESTO AÑO 1956—Otros Gastos”.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia;

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2339-E.**

SALTA, Junio 14 de 1956  
Expediente Nº 1580-C-56.

—VISTO las notas cursadas por el Centro Argentino de Ingenieros de Buenos Aires y la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores de Salta, invitando a esta Intervención Federal a permitir la concurrencia a los profesionales con función en la Administración Provincial, a los actos programados con motivo de la Semana de la Ingeniería Argentina;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las autorizaciones otorgadas por las reparticiones técnicas, centralizadas y descentralizadas, dependientes del Ministerio de Economía.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a profesionales que prestan servicios bajo su dependencia, con el objeto de que asistieran a los actos programados en la Capital Federal, entre los días 23 y 30 de mayo en curso, con motivo de la "Semana de la Ingeniería Argentina", auspiciada por el Centro de Ingenieros con asiento en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3340-E**

SALTA 14 de Junio de 1956.  
Expte. nº 2181-A-956.

VISTO estas actuaciones a las que están agregados los antecedentes relacionados con la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra nº 146 "Usina Hidroeléctrica Sala de Máquinas (Parte Civil)" Río Chuscha Cafayate, de la que desprende que la propuesta más conveniente ha sido presentada por la Empresa Vicente Moncho;

Por ello, y atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución nº 394, y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la EMPRESA VICENTE MONCHO, la ejecución de la obra nº 146 "Usina Hidroeléctrica-Sala de Máquinas (Parte Civil) Río Chuscha-Cafayate", de acuerdo a la propuesta formulada en oportunidad de la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta, para la realización de los trabajos de referencia y que en total ascienden a la suma de \$ 454.395,95 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL) o sea con el 2% de disminución sobre el presupuesto oficial.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta o invertir la suma

de 23.719,20 (Veintidós mil setecientos diecinueve pesos con 90/100 moneda nacional), en concepto de 2% de imprevistos, y el importe de \$ 9.077,91 (Nueve mil ochenta y siete pesos con 91/100 m/n.) para el 2% de Inspección de acuerdo al presupuesto para la obra de referencia.

Art. 3º — Por Administración General de Aguas de Salta procedase a devolver los depósitos de garantías correspondientes a las propuestas que no fueran contempladas en la licitación respectiva.

Art. 4º — A efectos del correspondiente contrato de locación de obra, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al CAPITULO II— TITULO 9 SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL 1— Nº 2 del Presupuesto en vigencia para Administración General de Aguas de Salta.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3341-E**

SALTA, 14 de junio de 1956.  
Expte. nº 1348-A-956.

VISTO las actuaciones del presente expediente en las que la Administración General de Aguas de Salta, solicita se aplique el saldo de \$ 1.500.000.— del crédito reconocido a esa Administración por decreto nº 1903 del 29 de febrero ppdo., a amortizar el desahucio que mantiene con el Gobierno de la Provincia,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese que la suma de \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que existe como saldo de la Orden de Pago nº 365- Decreto nº 1903 del 29 de febrero ppdo., sea aplicada a amortizar el desahucio que la Administración General de Aguas de Salta mantiene con el Gobierno de la Provincia por concepto de participación de impuesto y rentas fiscales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 3342-G**

SALTA, junio 14 de 1956.  
Expte. nº 6408/56.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fechas 23 y 26 de abril ppdo., y 9 de mayo último,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 1º del mes en curso, por razones de mejor servicio, al personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

- a) A don VICENTE PAUL FRIETO, en el cargo de Auxiliar 1º del Personal Administrativo y Técnico (Oficial Sub-Inspector);
- b) A don SANTIAGO CALBA, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) de la localidad de Los Noques (Dpto. General Güemes);
- c) A don GREGORIO CHOCOBAR, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa);
- d) A don RAMON HECTOR CLAUDIO HEREDIA, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- e) A don MIGUEL SANTOS GERBAN, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- f) A don ROBERTO ASTIGUETA, en el cargo de Auxiliar Mayor (Sub-Comisario) del Personal Administrativo y Técnico;
- g) A don GERONIMO BEJARANO, en el cargo de Auxiliar 1º (Oficial Sub-Inspector) del Personal Administrativo y Técnico;
- h) A don MARIO INOCENCIO FIGUEROA, en el cargo de Auxiliar 2º del Personal Administrativo y Técnico (Oficial Ayudante).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*José María Ruda*

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Públicas

**DECRETO Nº 3343-G**

SALTA, 14 de junio de 1956.  
Expte. Nº 6449/56.

VISTO la nota número 2348 dictada con fecha 11 de mayo próximo pasado por Jefatura de Policía de la Provincia y elevada a este Departamento de Estado para su aprobación por ello y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la cesantía del señor FLORENCIO RAMON TEJERINA, en el cargo de auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal de Campaña, dispuesta por el inciso k) del artículo 1º del decreto número 2339 de fecha 4 de mayo próximo pasado.

Art. 2º — Designase, en carácter de ascenso a partir del día 16 de mayo próximo ppdo., al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

- a) Al cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, el actual auxiliar 2º (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don PABLO PASTRANA; en reemplazo de don Carmen Cruz Soria;
- b) Al cargo de auxiliar principal (oficial inspe-

pector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual auxiliar 2do. (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don LORENZO JUSTINIANO VILLA RREAL, en reemplazo de don Carlos Albaíto Macorito;

c) Al cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual auxiliar 2do. (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don ABELARDO RAUL FERNANDEZ, en reemplazo de don Humberto Gonzalez;

d) Al cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual auxiliar 2do. (oficial ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, don JOSE RUBEN ABDO, en reemplazo de don Juan Pinto.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3344-G**

SALTA, junio 14 de 1956.

Expte. nº 6657/56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 2386 de fecha 30 de mayo ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de SALTA  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, en Jefatura de Policía, a las siguientes personas:

- a) Al señor RAMON ADAN ANDRADA (C. 1929 — M. I. Nº 7.028.804 — D. M. Nº 57) en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Pablo Pastrana;
- b) Al señor JULIO JORGE DE UGARRIZA (C. 1933 — M. I. Nº 4092015 — D. M. Nº 1) en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Jorge Aybar y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, los empleados designados por el Art. 1º del presente decreto, deberán presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3345-G**

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. Nº 6711/56.

VISTO la nota número 2411 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

- a) Oficial 6º (comisario) de la Comisaría de Chicoana, don ABRAHAM SABA; a partir del día 16 del corriente mes.
- b) Auxiliar mayor (subcomisario) de Personal Superior de Seguridad y Defensa, don MANUEL EUGENIO BURGOS; con anterioridad al día 1º del corriente mes.—
- c) Agente plaza número 46 de la Comisaría Seccional Primera, don HERMINIO ZENON OYDELA, con anterioridad al día 4 del mes en curso.
- d) Agente de la Comisaría de San Lorenzo (Dpto. Capital) don REGINO TORRES; con anterioridad al día 10 del corriente mes
- e) Auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don CLIMACO BEJARANO; con anterioridad al día 1º del mes en curso.
- f) Auxiliar mayor (subcomisario) del Personal de Seguridad y Defensa, don MARCIAL CORTEZ; con anterioridad al día 18 de mayo próximo pasado.—

Art. 2º — Dése de baja al agente plaza número 86 de la Comisaría Seccional Segunda, don ARNULFO AGUIRRE, con anterioridad al día 10 del mes en curso; y en virtud al expediente número 1689/C de Jefatura de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3346-G**

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6448/56.—

VISTO el decreto número 2939 dictado con fecha 4 de mayo próximo pasado, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota número 2349,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso m) del artículo 1º del decreto número 2939 de fecha 4 de mayo próximo pasado, por el que se deja cesante al señor RAFAEL MARCOS GAUNA, en el cargo de auxiliar 2º (oficial ayudante) de la Banda de Música, por razones de mejor servicio

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3347-G**

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6713/56.

VISTO la nota número 2413 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 30

de mayo próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor MARIO ANTONIO PADILLA en su carácter de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal de Campaña de Policía, en el lapso comprendido entre el 1º de marzo al 1º de abril inclusive del corriente año.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 3348-G**

SALTA, 14 de junio de 1956.

Expte. nº 6703/56.

VISTO las notas números 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406 y 2408, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia a este Departamento de Estado; y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el decreto número 2041 dictado con fecha 9 de marzo próximo pasado en el cual se confirma con anterioridad al 1º de enero del año en curso, en el cargo de agente de Policía de la localidad de ANTILLAS (Dpto. Rosario de la Frontera) al señor Juan Eustaquio Olivera; dejándose establecido que el verdadero nombre del mismo es JUAN EUSTAQUIO AGUILERA y no como erróneamente consignábase en el mencionado decreto.

Art. 2º — Ampliase el decreto número 3029 de fecha 9 de marzo próximo pasado, confirmando en el cargo de agente de "EL ALTIZAL" (Dpto. Rosario de Lerma) al señor JORGE JACINTO BURGOS, desde el día 1º de enero al 1º de febrero inclusive del corriente año.

Art. 3º — Designase, en carácter de reintegro, agente plaza número 31 de la Comisaría Sección Primera, al señor SEGUNDO SANTIAGO AGUIRRE (C. 1929, M. I. Nº 7.216.307, D. M. Nº 33); con anterioridad al día 1º de junio del año en curso y en reemplazo de don José Martín Veros.—

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAFAEL VILLAGRAN, en el cargo de oficial principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Médico de Policía, en el lapso comprendido entre el 22 de febrero al 19 de marzo próximo pasado, quien reemplaza al doctor Antonio Serapio Portal que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º — Designase agente plaza número 271 de la Comisaría de Tránsito, al señor AMADO GUMERCINDO YAPURA (C. 1923, M. I. Nº 3.902.089 D. M. Nº 63), con anterioridad al día 1º del mes en curso y en reemplazo de don Simeón Mamani.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA:

a) Auxiliar Principal (Oficial Inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa; don ROBERTO ALARCON, en el lapso comprendido entre el día 1º al 14 inclusive del mes de mayo próximo pasado.

b) Auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa; don JUAN ALBERTO NIEVA, en el lapso comprendido entre el día 1º al 16 inclusive del mes de mayo próximo pasado.

Art. 7º — Dáse de baja al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) Agente de la SubComisaría de El Potrero (Dpto Rosario de la Frontera), don JUAN CARLOS DIAZ, con anterioridad al día 1º del corriente mes;

b) Agente de Policía Ferroviaria, con asiento en la Capital, don THEODORO RODRIGUEZ, por abandono de servicio y con anterioridad al día 16 de mayo ppdo.—

Art. 8º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) Agente plaza nº 86 de la Comisaría Sección Segunda, don CEFERINO FLORES, con anterioridad al día 1º del mes en curso y por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

b) Agente de la Comisaría de Guachipas, don NESTOR FORTUNATO LOPEZ, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

c) Agente plaza nº 82 de la Comisaría Sección Primera, don HERMAN BRUNO MORAS, con anterioridad al día 1º del actual;

e) Agente plaza nº 417 de la Comisaría Sección Quinta, don ALEJANDRO VILTE, con anterioridad al 1º del actual.

f) Agente plaza nº 320 del Cuerpo de Bombero, don CORNELIO TOLABA, con anterioridad al 1º del actual.—

Art. 9º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, los empleados designados por los artículos 3º y 5º del presente decreto, deberán presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo establecido en el art. 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3349-G

SALTA, junio 14 de 1956.

Expte. nº 8748/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 2398 de fecha 21 de mayo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente mes al personal que seguidamente se detalla, en Jefatura de Policía de la Provincia,

a) Al señor JUAN AZUCENA GONZALEZ, (C. 1932 - M. Nº 7.229.544 - DM. 63), en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de "San Bernardo de Las Zorras" (Dpto. 38

sario de Lerma), en reemplazo de don Gregorio Tolaba;

b) Al señor CARLOS ALBERTO MAJORATO (C. 9.9 - M. Nº 3.933.163 - DM. 63 en el cargo de reintegro, en el cargo de agente-plaza Nº 20, de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Matías Ferayo.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, los empleados designados por el presente decreto, deberán presentar los certificados de salud correspondientes de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º de la Ley 1581/53.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3350-G

SALTA, Junio 14 de 1956.—

Expte. Nº 8436/56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2303, de fecha 9 de mayo ppdo.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 15 de mayo del año en curso, al personal que seguidamente se detalla, en Jefatura de Policía de la Provincia:

a) Al señor ROBERTO LUNA (C. 1926 - M. Ind. 7.215.422 - D. M. Nº 63), en el cargo de auxiliar 2º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Efraim Serafin Dabail;

b) Al señor MARIO RENE LEAL (C. 1905 M. Ind. 7.238.805 - D. M. Nº 63), en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Patullio Torres;

c) Al señor FRANCISCO ADRIAN LOZANO (C. 1922, M. Ind. 7.228.140, D. M. Nº 63), en el cargo de Auxiliar 2º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Alfredo Tomás Paz;

d) Al señor VICENTE ROBERTO MIGUEL PUEBLA (C. 1932 - M. Ind. 6.251.133 - D. M. Nº 51), en el cargo de Auxiliar 1º (Oficial Ayudante) del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Miguel Ángel Quiroga;

e) Al señor MIGUEL ALEJO FORRÉS (C. 1925 - M. Ind. Nº 7. 276.412 - D. M. Nº 64), en el cargo de agente —plaza Nº 134— de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Carlos Gerónimo Ruiz.—

Art. 2º — Previa toma de posesión de su cargo respectivo, los empleados designados por el presente decreto, deberán presentar los certificados de salud correspondientes, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 21º de la Ley 1581/53.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3351-E

SALTA, Junio 15 de 1956.—

Siendo necesaria la creación de una Comisión que tendrá a su cargo la revisión de los sistemas actuales de comercialización, el análisis de los precios de las mercaderías y la reestructuración de la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos, como así también analizar los problemas que a diario se presentan en tal sentido, a los efectos de asesorar al Ministerio del ramo sobre las normas conducentes a su solución, contemplando los intereses de las partes afectadas,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Créase una Comisión Asesora de Abastecimiento y Precios, con carácter ad-hoc, integrada por los señores: EDUARDO PRIETO por los Centros Vecinales de la Capital y ERNESTO OJEDA por la C.G.T., en representación de los consumidores; SALVADOR GIL por el Centro de Comerciantes Minoristas y JOSE M. VIDAL por la Cámara de Comercio e Industria de Salta, cuya Presidencia será ejercida por el Interventor de Control de Precios y Abastecimientos, o el funcionario que haga sus veces.—

Art. 2º — La Comisión precedentemente nominada, tendrá a su cargo el estudio de los sistemas de comercialización, el análisis de los precios de mercaderías y servicios aconsejando al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, las medidas que se reputen convenientes, lo mismo que las conducentes a la reestructuración de la Repartición aludida.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**  
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y G. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS  
MINISTERIOS**

RESOLUCIÓN Nº 240-G

SALTA, Junio 14 de 1956.—

Habiéndose trasladado hasta la localidad de La Viña, el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, conduciendo el automóvil de uso oficial,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la HABILITACION DE FOGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO,



JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, liquidar el importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad, a favor del chófer de este Departamento don RAUL NICOLAS FRIAS, por el concepto anteriormente expresado.—

2º — Comuníquese, publíquese, dóse al Libro de Resoluciones y archívese.—

### JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### RESOLUCION Nº 249—G.

SALTA, Junio 14 de 1956.—

Debiendo viajar a la localidad de Cafayate, el chófer de esta Ministerio, don Raúl Nicolás Frías, conduciendo al concertista de piano, don Ariel Ramírez, quien ofrecerá un concierto en la mencionada localidad, auspiciado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
RESUELVE:

1º — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar dos (2) días de viáticos al chófer don RAUL NICOLAS FRIAS, por las razones precedentemente expresadas.—

2º — Comuníquese, publíquese, dóse al Libro de Resoluciones y archívese.—

### JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### RESOLUCION Nº 250—G.

SALTA, Junio 15 de 1956.

Expte. Nº 6798/56.—

VISTA la nota Nº 729, de fecha 11 del mes en curso, en la que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita tres (3) días de suspensión para el Oficial 6º (Personal Obrero y de Maestranza), don José E. Tobio, por encontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el Art. 125 de la Ley 13656, para la Industria Gráfica y Afines,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
RESUELVE:

1º — Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de tres (3) días, al Oficial 6º (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, don JOSE E. TOBIO.

2º — Comuníquese, publíquese, dóse al Libro de Resoluciones y archívese.—

### JOSE MARIA RUDA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

#### RESOLUCION Nº 77—E.

SALTA, Junio 14 de 1956.—

Expte. Nº 1668/1956.—

ATENCIÓN a que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita autorización para proceder a adquirir los bienes de propiedad del ex-Partido Peronista situados a fs. 2, que tiene actualmente en uso, por resultar de imprescindible necesidad a ese organismo;

y teniendo en cuenta lo informado por Contraloría General,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas,  
RESUELVE:

1º — Autorizar a la OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO, para proceder a adquirir de la Sub-Comisión Nacional Liquidadora de los Bienes del ex-Partido Peronista, los muebles y elementos que se detallan en la factura que corre agregada a fs. 2, por un importe total de \$ 2.775.— (Dos mil secientos setenta y cinco pesos moneda nacional).—

2º — Comuníquese, publíquese, dóse al Libro de Resoluciones y archívese.—

### ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Es copia:

Mariano Coll Arias

Consejero Mayor de Economía F. y O. Públicas

#### RESOLUCION Nº 4618—S.

SALTA, 18 de Junio de 1956.—

Expte. Nº 14.184/56.—

VISTO el pedido de ayuda interpuesto por el Defensor de Pobres y Ausentes de esta Capital, Dr. José Durval García, en favor del Sr. Juan Bautista Manieri, que en su condición de ex-carcelado carece en absoluto de medios y vivienda en esta ciudad, y desea trasladarse a la Capital Federal, donde se encuentra su familia; atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio a fs. 2 del presente expediente,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera de  
Salud Pública y Asistencia Social  
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social señorita TERESITA G. RIOS, la suma de \$ 180.60 m/n. (CIENTO OCHENTA PESOS CON 60/100 M/N.), a fin de que proceda a adquirir un pasaje de 2ª clase a Buenos Aires, y haga entrega del mismo en concepto de ayuda, al beneficiario Sr. JUAN BAUTISTA MANIERI.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Ítem 2 — Principal c) 1 — Parcela 5 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dóse al Libro de Resoluciones, etc.—

### JOSE MARIA RUDA

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

### EDICTOS DE MINAS

Nº 14.000 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "CACHI" Expediente Nº 62.128 — "R" presentada por el Sr. Rodolfo Robles: El día diez de Junio de 1956 horas doce y treinta minutos.— La Autoridad

Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días después de dichos diez días, comparezcan a deducir

todos los que se creyeran respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor D. E. G. G. La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción y croquis adjunto: Se toma como punto de referencia el mojón "M" de la mensura de la finca Gibraltar, mensura efectuada en el año 1948 — por el Ing. Delfín J. Paz, y se miden 1900 metros Az. S.º, 6666 metros Az. 350º, 3000 metros Az. 260º,

6666 metros Az. 170º, y por último 1100 metros Az. 80º para cerrar la superficie que solicita.— Cuenta con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios.— Los propietarios del suelo son: de mi propiedad y del señor Norberto Cardenas, domiciliado en San José de Escalchi — Rodolfo Robles.— Expediente Nº 62.128/R/55. Señor Jefe: Informe que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposiciones. A fojas 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico, Salta 8 de Marzo de 1956 — Ing. José M. Torres.— Jefe Sec. Top. y R.

Gráfico.— Salta, mayo 18 de 1956, en la fecha me notifico y manifiesto conformidad con la ubicación del Registro Gráfico — Rodolfo Robles — Salta, junio 5 de 1956 — Registrero, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, junio 11 de 1956.—

LUIS O. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.—  
e) 13 al 27/6/56.—

Nº 13955 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" EN EXPEDIENTE Nº 62.163 — "R" PRESENTADO POR EL SEÑOR ENRIQUE ROBLES: EL DIA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE 1956, HORAS ONCE Y DIEZ Y SIETE MINUTOS:

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón "M" de la mensura de la finca Gibraltar, (mensura efectuada en el año 1948 por el Ing. Delfín J. Paz), y se miden 1900 metros Az. 80º para llegar al punto de partida, desde el que se miden 3.000 metros Az. 80º, 6666 metros Az. 350º, 3.000 metros Az. 260º y 6666 metros Az. 170º para cerrar la superficie que solicita. Cuenta con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios.— El Robles.— Expte. Nº 62.132—R—55.— Señor Jefe: Informe que, ubicado en el registro Gráfico

el presente pedimento, resulta hallarse de superposición, a fs. 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico.— Salta 8 de Marzo de 1956 — Ing. José M. Torres, Jefe Sec. Topog y R. Gráfico — Tres de Abril de 1956.— en la fecha manifiesto conformidad con la ubicación del presente cateo — Robles — Salta, 19 de Abril de 1956— Regístrese públicamente en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 18 de 1956.—

LUIS O. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.—  
e) 6 al 19/6/56.—

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14005 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICAS YS. NºS. 237—238 y 239.—

For el término de diez días a contar del 13 de junio de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública YS. Nº 237: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Dodge modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 22 do junio de 1956, a las 11 horas.—

Licitación Pública YS. Nº 238: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Mercedes Benz L. 3.500, y cuya apertura se realizará el día 26 de junio de 1956, a las 11 horas.—

Licitación Pública YS. Nº 239: Para la provisión de repuestos y accesorios para Jeep Land Rover modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 29 de junio de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliego de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.—

Ing. APOLINARIO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 14 al 23/6/56.—

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arías Abmagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 13 de 1956.—

ANIBAL URRIEBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA SÁNCHEZ DE M. NAJERA.— Salta, 12 de Junio de 1956.  
E. G. LIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14031 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUARCOZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUARCOZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956  
AGUSTIN ESCALADA YRICENDO — Escribano Secretario  
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO.

SALTA, 8 de junio de 1956.  
Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 21/6 al 2/8/56

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO QUINONES.— Salta, Junio 19 de 1956.  
E. G. LIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21/6 al 2/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El Señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO FERNANDEZ para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 19 de 1956.  
E. G. LIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21/6 al 2/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 8 de 1956.—  
Vicente F. Cabot  
Juez de Paz  
e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NIOANER REYES.— Salta Junio 12 de 1956.—  
Santiago Fiore — Secretario.—  
e) 19/6 al 2/8/56.—

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, junio 18 de 1956  
Santiago Fiore — Secretario.—  
e) 19/6 al 1/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—  
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—  
e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—  
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—  
e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—  
e) 14/6 al 30/7/56.—

Nº 13995 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torres, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—  
e) 13/6 al 26/7/56.—

Nº 13993 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmen Nallar de Chamale, y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.—  
E. Gilberti Dorado — Secretario  
e) 13/6 al 25/7/56.—

Nº 13992 — SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GANAM DE SIVERO, bajo aplicación de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Porro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956.—  
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13990 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

chos, bajo apercibimiento de lo que huoliere lugar por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHALLE DE TEJERINA.—

SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13971 EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Salta, junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56.—

Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Milagro Ocampo.— SALTA, Junio 5/1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13988 — El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTIE RIGOTTI.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13962 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUÑO.— Salta, Febrero 10 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13960 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 12959 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutayf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril 30 de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Mcriles de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Pardo. Salta, Mayo 4 de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario

e) 4/6 al 17/7/56,

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telésforo Cuestas.

Salta, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 1/6 a. 16/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 1/6 al 16/7/56

Nº 13926 — SUCESORIO.—

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de FLABIANA DIAZ DE FARFAN.—

SALTA, 17 de Mayo de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.

Angel J Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.—

SALTA, 19 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.

Dante Cvejero Sosa, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka ó Nadima Bala de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.

SALTA, 8 de mayo de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56.

Nº 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/5 al 5/7/56.—

**Nº 13883 — SUCESORIO.—**

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO, Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRINDO, Secretario.  
e) 22/5 al 5/7/56.—

**Nº 13882 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956  
AGUSTIN ESCALADA YRINDO, Secretario.  
e) 22/5 al 5/7/56.—

**Nº 13877 — SUCESORIO:** Vicente Soñá, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Poma. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21/5 al 4/7/56

**Nº 13876 — SUCESORIO:** En señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO DORIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.  
Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 21/5 al 4/7/56

**Nº 13866 — SUCESORIO.—**

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HER NANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 18/5 al 3/7/56.—

**Nº 13846 —** El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ, Salta, 9 de mayo de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.  
e) 15/5 al 28/6/56.—

**Nº 13845 —** El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO, Salta, 11 de mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 15/5 al 28/6/56.—

**Nº 13838 — SUCESORIO.—** El Sr. Juez de

Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.  
Anibal Uribarri — Secretario  
e) 14/5 al 27/5/56.

**Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:**

El señor Juez de Primera Nominación Ci-

vil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banilla.—

SALTA, mayo 3 de 1956.  
E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario  
e) 11/5 al 26/6/56

**Nº 13820 —** El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 8 de 1956. e)10/5 al 25/6/56

**Nº 13913 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 8 de 1956.—  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—  
e) 8/5 al 21/6/56.—

**Nº 13811 — EDICTO.—**

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el termino de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—  
e) 9/5 al 21/6/56.—

**Nº 13804 — EDICTO SUCESORIO.—**

El Dr. Angel J. Vidal, Juez Interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NIEVA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—  
e) 7/5 al 19/6/56.—

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 14033 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA DE LAVAR BASE \$ 4.204 80**

EL DIA 6 DE JULIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 - Ciudad, remataré, con la BASE DE CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Una máquina de lavar eléctrica, corriente continua, Marca K. C., modelo Kalcecuatro, Nº 307.603, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Víctor A. Riboldi, domiciliado en Avda. Bolívar (antes Apolinario Figueroa) 282 - Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados - El Comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — RIVERO JOSE DIEGO VS. RIBOLDI, HECTOR A."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días e)10 días de anticipación en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, de acuerdo Ley Nº 12.962.— e) 21 al 26/6/56

**Nº 14032 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA — SIN BASE**

EL DIA 28 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, Una máquina de roscar eléctrica de plé, la que se encuentra en

poder del depositario judicial Sr. Victor Castellani, domiciliado en Ituzaingó 11 - Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "ORDANABEO — COERO DE PESOS — MIDLAND COMERCIAL S. A. VS. VICTOR CASTELLANI."— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte e) 21 al 27/6/56

**Nº 14031 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BALANZA — SIN BASE**

EL DIA 29 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— remataré, SIN BASE; Una balanza reloj marca "ZEHLER" de un plato Nº 3281, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramona Salva del Aparicio, domiciliada en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del Dpto. de Crán de ésta Provincia.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en autos: EJECUTIVO — CHA

CO ARGENTINO COMPANIA DE SEGUROS S. A. VS. RAMONA S. DE APARICIO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte e) 21 al 27/6/56

**Nº 14013 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Base \$ 1 000**

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad remataré, con la Base de Un mil pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la Letra A en la calle José E. Uriburu nº 29 extensión de 131 mts 2 cms. cuadrados limitando por el Norte: con propiedad de Doña Argentina C. C. de Burgos: Este con propiedad de Fermína G. de Fabian: Sud calle José E. Uriburu y Oeste Con lote B del Sr. Lorenzo S. Aráz; Título folio 237 asiento 1 del libro 174 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral Partida Nº 30.149 manzana 29 b parcela 14 plano archivado bajo Nº 2437, El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eberthé Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráz. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. e) 18/6 al 10/7/56.

**Nº 14012 — POR: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL — SIN BASE — PARTAGAL**

El día Jueves 28 de Junio de 1956 a las 18

horas en calle Alberdi 208 ciudad, remataré, sin base un Camión Ford modelo 1939 sin patente chasis Nro. 4.363.864 equipado con cuatro cubiertas tres nuevas y una usada, que se encuentra en poder del depositario Judicial señor RODRIGUEZ HERMANOS, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el 50 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en Juicio: Embargo Preventivo y Preparación vía Ejecutiva CENTRO EN LEAD DE COMERCIO vs. RODRIGUEZ Inos. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18 al 25/6/56.

Nº 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts<sup>2</sup>, limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000. — Titulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13981 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

—El día 29 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España del pueblo Embarcación, remataré SIN BASE, dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detallé es como sigue: 80 fardos con 100 bolsitas sal fina; 12 bolsas sémola amarilla de 60 kgs. c/u; 80 fardos vacíos sal; 2 bolsas porotos caballeros; 4 bolsas lentejas 70 Kgs. c/u.; 70 esqueletos envases vacíos con 12 botellas c/u.; 20 esqueletos con 12 botellas c/u. para naranjada; 1 escritorio madera 7 cajones; 1 biblioteca madera; una silla asiento cuero. — Acto continuo remataré con la base de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, te-

rreno con casa ubicado en el pueblo de Embarcación, calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España, designado como lote 3 de la manzana 13, con extensión de 14 metros de frente por 36 mts. de fondo, limitando: al Sud-Este, calle pública; Nor-Este, lote 4; Sud-Oeste, con fracción del mismo lote 3 de Máximo Rivas y Nor-Oeste, lote 6 de Demidto Arancibia. — El inmueble consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, baño 1º, amplia galería y dependencias. Título

inscripto a folio 385, asiento 2, libro 8 R. I. Orán. — Nomenclatura catastral: Partida 1640. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. Juicio: "Quiebra de ALFREDO SALOMON" (Exp. 19967). Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13929 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble en esta Ciudad

B A S E \$ 34.000.—

—El día 29 de Junio de 1956, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 — Ciudad — remataré con la base de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes 1639, entre Ignacio Ortiz y Leandro N. Alem (hoy Gurruchaga), designado como lote 9, de la manzana 36, con extensión de 12 metros de frente por 51 metros de fondo, o sea una superficie de

612 mts.2. limitando: Este, calle Deán Funes, Oeste, lote 4, Norte, lote 12 y Sud, lote 10. — El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoque, puertas y pisos. — Título folio 374, asiento 2 libro 8º R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 7976, Sección A, manzana 71, Parcela 7. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". — Exp. 20416. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13879 — Por: ARTURO SALVATIERRA Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167 Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nioi en el inmueble de nominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naclente, con tierras pro-indivisas. Titulos inscripto al folio 757 asiento 378 del Libro 17 de titulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán.

El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C.

y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi-Comisión a cargo del comprador — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13842 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA BASE \$ 69.333 33

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré con la BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Pulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial. "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sud con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 94

metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados. — Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940. — Título registrado a folio 355 asiento 339 del libro 16 de Titulos de la Capital. Capital Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00. — El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLITTI VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T. — Exp. Nº 24.138/55. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14040 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se notifica a los señores Mataro y Cia. que en la ejecución que le sigue el Sr. Cayetano Baio, por ante el Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. José G. Arias Almagro se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 18 de junio de 1956. — Autos y Vistos: ... Considerando... Fallo: 1º Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas hasta ser íntegramente pagados, a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del

Dr. José Javier Cornejo en la suma de un mil doscientos veinte pesos moneda nacional. 2º) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase fojas.— J. G. Arias Almagro". — Anibal Urribarri, Escribano Secretario. e) 22 al 26/6/56

**Nº 14018 — Notificación de Sentencia: —**

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Nom. hace saber a Juan Carlos Enrique Soto, que en el juicio: "Ejecutivo Establecimiento Decour y Cabaud vs. Juan Carlos Enrique Soto", ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, 15 de mayo de 1956... Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Ordenar se lleve adelante hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de \$ 300 m.pn. Enrique Giliberti Dorado — Secretario e) 18 al 21/6/56

**Nº 14017 — Notificación de Sentencia**

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1º Nom., hace saber a don Normando Zúñiga, que en el juicio: "Ejecutivo — Arcángelo Sacchet vs. Normando Zúñiga", ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 30 de 1955.— Y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación en este juicio en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de \$ 2.284 m.pn.— ... Vicente Solá, Enrique Giliberti Dorado — Secretario e) 18 al 21/6/56.

**Nº 14016 — SENTENCIA DE REMATE: —**

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez 1º Inst. 3º Nom. Civ. y Com., hace saber a don JUAN MIGUEL TASSIER, que en los autos "Ejecutivo Juan Larrañona vs. Juan Miguel Tassier" (Expediente Nº 24.643) se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 5 de junio de 1956.— Autos y Vistos ... Considerando: ... Fallo: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, en la suma de trece mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional. 2º) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener, por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— 3º) Cúmplase el embargo definitivo trabajo, a cuyo fin oficiar a la Dirección General de Inmuebles Cópiese, notifíquese, repóngase y páguese el fin puesto a la sentencia.— s/r. ocho treinta y cinco.— Vale.— José G. Arias Almagro".— Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 18 al 21/6/56

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

**Nº 14001 — CONVOCATORIO DE ACREEDORES DE CARIM ABDALA.—**

En el presente juicio, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dispuesto lo siguiente: Atento lo manifestado y constancias de autos, fíjase la audiencia del día 28 del corriente a horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Publíquese edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" por el término de ocho días.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.— 1º de Junio de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14 al 26/6/56.—

**EDICTO DE QUIEBRA**

**Nº 14009 — QUIEBRA.—**

En los autos "ROGELIO CARDOZO, SU QUIEBRA", el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 3º Nominación, ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a Rogelio Cardozo, domiciliado en esta ciudad, calle España Nº 430.— Ordénase la retención de toda correspondencia epistolar y telegráfica del fallido; íntimas, a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entrega de efectos al fallido bajo pena de quienes lo hagan violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las

obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— Ordénase la ocupación de todos los bienes y documentos del fallido por el actuario y Síndico conforme lo establece el art. 73 de la Ley de Quiebras.— Señálase el término de 20 días, para que los acreedores presenten al Síndico designado, Contadora MANUELA J. LOPEZ DE FLORES, domiciliada en calle Caseros Nº 1870 los títulos justificativos de

sus créditos, fijándose la Audiencia del día 20 de julio próximo a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención de que esta se celebrará con los acreedores que concurran sea cual fuere su número.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.— Salta, 13 de junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 16 al 27/6/56.—

**CITACIONES A JUICIOS**

**Nº 14030 — CITACION A JUICIO: —** El Juez de 2º Nominación C y C. en autos "Divorcio y tenencia de hijos — Dardo Francisco Villagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.— Salta, Junio 8 de 1956.—

ANIBAL URIBARRI - Escribano Secretario

e) 21/6 al 19/7/56.

**Nº 14019 — EDICTO**

El Sr. Vocal de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en el juicio "COMPRO S. R. L. vs. "FRETES FEDERICO" Prop. Via Ejecutiva, Expte. Nº 1713/55, citase a don JORGE NAZER, en su carácter de acreedor del ejecutado, para que dentro del término de cinco días ejercite su derecho en autos, si quisiera.— Salta, 15 de Junio de 1956

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario

e) 18 al 25/6/56.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

**Nº 14035 — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ISAAC ABRAHAM E HIJO"**

En la ciudad de Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de Junio de un mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Isaac Abraham, sirio casado, comerciante y SEGUNDO ABRAHAM DARUICH, argentino, casado, comerciante, ambos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: —** Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será el de comerciar en artículo de tienda, mercaderías, ropas, artículos, para hombres, lencería y sus demás ramos y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita.

**SEGUNDA: —** La Sociedad girará bajo el nombre de "ISAAC ABRAHAM E HIJO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Metán, donde tendrá el asiento principal de sus negocios en la esquina de las calles San Martín y Arenales.

**TERCERA: —** La Sociedad durará por el término de cinco años contados a partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta y seis plazo prorrogable por cinco años más en forma automática si con anterioridad a un plazo no menor de treinta días, cualquiera de los socios o sus legítimos herederos no pide la liquidación de la misma. Los socios reconocen expresamente y aceptan todos los actos y contratos celebrados por la sociedad a partir del siete de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, fecha desde la cual existen relaciones contractuales entre los socios.

CUARTA: — El capital social lo constituye la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS

CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio Dn. Isaac Abraham aporta mercaderías por valor de ciento setenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos y el socio Dn. Segundo Abraham Daruch aporta mercaderías, muebles y útiles por valor de sesenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos con noventa y seis centavos. El justiprecio de los bienes aportados se hace de común acuerdo entre los socios en base a su valor venal, según detalle de los mismos que figura en el libro inventario, agregándose una copia del mencionado detalle al presente contrato. Que da en consecuencia transferidos en pleno dominio a la sociedad los mencionados bienes.

QUINTA: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designado gerente el socio señor Segundo Abraham Daruch. Son facultades y atribuciones del gerente además de las implícitas que surgen del mandato de administración, las de ajustar locaciones de servicios de inmuebles, comprar y vender mercaderías, otorgar y aceptar fianzas, daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, otorgar recibos y cartas de pago como cualquier cancelación, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero; conferir poderes especiales o generales y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturaleza, fuere o jurisdicción; pedir declaratoria de quiebra y concursos civiles o especiales sea como acreedores o deudores; asistir a juntas de acreedores y verificaciones de créditos; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamiento; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado, descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, y otros cualesquiera clase de crédito con limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girante, endosante o avalista; adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, convenir habilitaciones con el personal; percibir y otorgar recibos, que dando entendido que la determinación de las facultades que anteceden no es limitativa sino simplemente enunciativa.— Queda expresa-

mente prohibido a los socios comprometer u obligar su firma particular y menos la social en los negocios de la sociedad y en ningún caso dar fianzas o garantías a favor de terceros.

SEXTA: — Anualmente se practicará un inventario y balance general el día treinta y uno de diciembre con determinación de las ganancias y pérdidas.— De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva por ley y el resto, reservado, esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportando ambos socios las pérdidas en la misma proporción.

SEPTIMA: — Para sus gastos personales los socios podrán retirar hasta la suma de UN MIL pesos moneda nacional mensuales o una cantidad mayor en caso de necesidad con la conformidad del otro socio en tal caso, importes que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de utilidades.— Al finalizar el ejercicio y una vez determinado el importe de las utilidades a distribuir, los socios podrán retirar hasta un TREINTA POR CIENTO de las mismas si así lo desearan, debiendo capitalizar el resto.

OCTAVA: — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y de todas las resoluciones que interesan a la sociedad se dejará constancia en un libro de acuerdos. Los socios deberán dar su conformidad a los balances anuales, firmando los mismos.

NOVENA: — En caso de fallecimiento e incapacidad absoluta de alguno de los socios, la sociedad seguirá entre el socio, hábil y los herederos legales del otro socio, teniendo estos últimos la obligación de designar dentro del término perentorio de quince días una persona que los represente con amplias facultades, siendo esta persona o apoderado legal el único competente para esgrimir las acciones societarias.—

DECIMA: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida en forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyo fallo serán inapelable.—

UNDECIMA: El socio gerente está obligado a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.—

DUODECIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la pertinentes de los códigos Civil y de Comercio.—

Bajo estas cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO". En prueba de conformidad y previa lectura

ra y ratificación el señor Isaac Abraham estampó su impresión dígita pulgar derecho por no saber firmar, haciéndolo a su ruego su representante DON JOSE GRANDE, quien firma conjuntamente con el señor Segundo Abraham

Daruch en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, un original y dos copias, una para cada socio en el lugar y fecha consignadas ut-supra. La representación invocada por el señor José Grande, surge del poder otorgado por el señor Isaac Abraham ante el escribano Roberto Concha Arredondo por escritura pública y cinco de diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo testimonio se agrega a este contrato.—

JOSE GRANDE — SEGUNDO ABRAHAM DARUCH — Impresión dígito-pulgar derecha de Isaac Abraham.

e) 21 al 27/6/56.—

Nº 14014 — TESTIMONIO — ESCRITURA NÚMERO TRES CIENTOS UNO.— CONTRATO SOCIAL.— En la ciudad de Salta, República Argentina, el once de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Juan Pablo Arias escribano titular del registro veintiocho y los testigos que firman, comparecen: don Angel Silverio Botelli, Soltero, domiciliado en la calle Necochea número quinientos cincuenta y seis, de esta ciudad; don Juan Carlos Fernández, casado en primeras nupcias con doña María Elsa Collavino, domiciliado en la Calle Coronel Ibazeta número ciento ochenta, de esta ciudad, y don Carlos Bombelli, casado en primeras nupcias con doña María Meli y con domicilio en la calle San Luis número setecientos cuarenta y dos, de esta ciudad; todos los comparecientes argentino, nativos los dos primeros y naturalizado el tercero, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de acuerdo fe como de que formalizan por esta escritura el siguiente contrato de sociedad:

PRIMERO: — Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón de "Fernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, en la calle Alsina número doscientos cuarenta y ocho o el que se fije posteriormente, y su duración será por el término de tres años, a contar desde hoy, en que comienza su existencia.—

SEGUNDO: — La sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de escobas y afines y, en general, todo lo que constituya negocio.—

TERCERO: — El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que se aporta en la cantidad de veinte cuotas por cada socio e integradas en este acto en la siguiente forma: El socio señor Botelli, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos, en dinero efectivo; el señor Fernández, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos moneda legal en ma-

quinarias, herramientas y materiales, de conformidad con el inventario que, conformado por las partes y certificado por el contador público, matriculado con el número uno, don

Nicolas Vice Gimena, se incorpora como parte integrante de esta escritura, y el señor Bombelli, que aporta e integra la suma de veinte mil pesos en dinero efectivo; estando estos aportes en efectivo acreditados con la boleta de depósito correspondiente, que se tiene a la vista.

CUARTO: — La dirección y la administración de la sociedad serán ejercidas conjuntamente por dos de los tres miembros, en el carácter de gerentes, quienes, en todos los actos en que la sociedad intervenga, firmarán con sus firmas particulares a continuación de la leyenda "Fernández y Compañía-Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sobre la mención de su carácter de gerentes; con la expresa prohibición de comprometer la firma social en especulaciones extrañas al giro social y en fianzas o garantías a terceros.— Se exceptúa de esta disposición de que, para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, será necesaria la firma de los tres socios conjuntos.

QUINTO: — El mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprende: comprar bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, pudiendo venderlos, hipotecarlos, transferirlos, cederlos o de cualquier

otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, formas de pago y demás condiciones que se consideren convenientes; celebrar contratos de locación de cosas y de servicios; comparecer en juicios, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, conceder esperas y

quitas, otorgar y aceptar daciones en pago, con ferir poderes generales o especiales, tanto administrativos como judiciales, comprar y vender mercaderías, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas y otorgar recibos y cartas de pagos; realizar operaciones bancarias; efectuar depósitos de dinero; retirar de los bancos los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y trans-

ferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; contraer préstamos de dinero de terceros, particulares o de los bancos oficiales o particulares o cualquier otra institución de crédito; hacer novaciones y renovaciones; constituir a la sociedad en depositaria; hacer mani-

festaciones de bienes y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, que sean necesarios.— El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo, en consecuencia, los gerentes practicar todos los actos y gestiones que sean menester para el más amplio ejercicio de sus funciones.—

SEXTO: — Los socios no podrán dedicarse a otra actividad similar a la de la sociedad.— El señor Fernández deberá dedicar todo su tiempo, inteligencia, capacidad y actividad a la atención de los negocios sociales, obligación, ésta, que no regirá para los otros dos miembros.—

SEPTIMO: — Anualmente, en el mes de enero, se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los balance parciales o de comprobación que exija la contabilidad o que freirá pedido por cualquiera de los socios.— Si los balances no fueran firmados u observados por los socios dentro de los quince días de su terminación, que se comunicará en forma fehaciente y se pondrán de manifiesto en el domicilio social, se entenderá que quedan aprobados.— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se distribuirá por partes iguales entre los tres socios, todo previa deducción del cinco por ciento para formar el

fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectaren al

capital, serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. En caso que las pérdidas alcancen al treinta por ciento del capital social, se procederá de inmediato a la disolución y liquidación de la sociedad.—

OCTAVO: — Cada socio podrá retirar para sus gastos personales hasta la suma de mil pesos moneda nacional mensual, que será imputada a cuenta de utilidades o al capital de cada socio en caso de no haber utilidades.— El socio señor Fernández percibirá

además, una remuneración mensual de quinientos pesos, que se imputará a la cuenta de gastos generales.—

NOVENO: — Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales sin el consentimiento de los otros miembros; teniendo preferencia en este caso los componentes de la sociedad.—

DECIMO: — Los socios se reunirán en junta, por lo menos una vez a mes, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes. De las reuniones que se realicen se labrarán actas en un libro especial, que serán firmadas por los socios.—

DECIMO PRIMERO: — En caso de disolución de la sociedad, ya sea por expiración del término, porque las pérdidas de capital alcan-

saron al treinta por ciento del mismo o por incapacidad sobreviniente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad procederá a liquidarse en la forma que conviniere los socios o los herederos del miembro predecesado según el caso, siempre que no contrarie las disposiciones legales vigentes.—

DECIMO SEGUNDO: — Toda duda, cuestión o divergencia que durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta sin forma de juicio, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, los cuales designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMO TERCERO: — Los socios convienen en incorporar al señor Ismael Cardozo, si éste lo desea, como miembro de la sociedad, con un aporte no menor de diez mil pesos moneda nacional y quien entrará a formar parte de la sociedad dentro del término de un año con una participación en relación a su aporte, en cuya oportunidad se fijarán sus deberes y obligaciones.— Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por constituida la

sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho.— Previa lectura y ratificación, firman las partes con los testigos, vecinos y hábiles, don Jorge Sanmillán Arias y don Roberto Maldonado, a quienes conozco, por ante mí que doy fe.— Esta escritura, redactada en cuatro sellos notariales números ocho mil setecientos catorce, ocho mil setecientos quince, trece mil quinientos cuarenta y nueve y trece mil quinientos cincuenta, sigue a la que termina al folio ochocientos noventa y cinco.— Sobre raspado: retirar de m.d. Vale.—

CARLOS BOMBELLI.— ANGEL BOTELLI.— J. C. FERNANDEZ.— J. Sanmillán Arias.— R. Maldonado.— Ante mí: JUAN PABLO ARIAS.— Escribano.— Hay un sello notarial.— ES COPIA FIEL: Salta, fecha ut-supra: doy fe.— Sobre raspado: e-fa-i-y-a-end— los q

Vale e) 18 al 25/6/36

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14037 — "A los fines previstos por la Ley 11.867, se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta de la despensa "La Nena", situada en calle 20 de Febrero 699, esquina Entre Ríos de esta Ciudad, que debe efectuar PABLO MARCIAL ROMERO, con domicilio en el negocio a enajenarse, a favor de MARIA TORREGROSA FERNANDEZ DE GARCIA y RAMON TORREGROSA FERNANDEZ, domiciliados en esta Ciudad, calle 12 de Octubre Nº 234.— La transferencia comprende únicamente el Activo Fijo y Circulante, siendo el Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Elida González de Morales Miy, Escribana.— Belgrano 906, Salta".—

e) 22 al 28/6/36.—



Nº 14027 — **VENTA DE NEGOCIO:** — Se comunica al comercio y público en general de que el Señor Santo Marinaro Muratore vende y transfiere a favor del señor Julio Colque el negocio de almacén y despensa ubicada en calle Vicente López Nº 402 de esta ciudad de Salta.— Cualquier oposición se deberá hacer en el domicilio indicado.—

e) 21 al 27/6/56

Nº 14021 — **COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta de la panadería "EL PROGRESO", ubicada en el pueblo de Joaquín V. Gonzalez, departamento de Anta en la calle Hipólito Irigoyen, de propiedad de don MARIANO GALLI, a favor del señor CRISTOBAL RAMIREZ, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.—Para la oposición a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434 Teléfono número 3144 — Salta.— HORACIO B. FIGUEROA — Escribano.—

e) 18 al 25/6/56.

Nº 14020 — **COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de la Confitería y Bar, ubicado en el pueblo de Campo Quijano—departamento de Rosario de Lerma, en la calle 9 de Julio número 299 esquina 20 de Febrero, de propiedad de don NICOLAS TAIBO, a favor de don CARLOS REALES, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición en esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono número 3144, Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano  
e) 18 al 25/6/56

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIAL

Nº 14038 — Se hace saber por cinco días que don Angel Aldo Sbrogió vende y transfiere sus cuotas sociales, en la sociedad Electroquímica del Norte Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiriendo la sociedad nombrada a favor del socio cedente, un inmueble de su propiedad, finca denominada "Vaquería", ubicada en el partido de Saucá Redondo, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta.— Oposiciones. Julio Raúl Mendia. Escribano.— Mitre Nº 371 Dpto. 6.—

e) 22 al 28/6/56.—

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14.025 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD—**

En cumplimiento de Ley 11867, se informa que por esta Escribanía se tramita la Disolución de la Sociedad Sastre, Albaizeta y Cia.

S.R.L., con asiento en Gaona, Provincia de Salta; haciéndose cargo del activo y pasivo del socio Miguel Sastre. Por oposiciones dirigirse: Mitre 163 Metán— J.A. Barroso— Escribano.

e) 19 al 26/6/56

## SECCION AVISOS

### A S A M B L E A S

Nº 14039 — **LA ARROCERA DEL NORTE S. A. — SALTA — CONVOCATORIA.—**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 577, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimo cuarto, terminado el 15 de Marzo de 1956;
- 2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.—  
SALTA, 24 de Junio de 1956.—

#### EL DIRECTORIO

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.  
PRESIDENTE  
e) 22/6/56.—

Nº 14002 — **INGENIO SAN ISIDRO S. A.**

Azúcares, Agricultura, Ganadera  
Campo Santo, (SALTA) F. O. N. G. B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE

ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a

la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de julio de 1956, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 3do ejercicio venido el 31 de Marzo de 1956 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1956/57.
- 3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1955/56.

SALTA, 12 de junio de 1956

EL DIRECTORIO

14/6 al 5/7/56.

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Teléfono 5000

CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1956